



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0020459/2017

**VISTO**

La solicitud de desempeño como carga complementaria de la Prof. Magdalena Águeda Arnao Bergero en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica en la Facultad de Ciencias de la Comunicación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada carga complementaria a su cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva y que cuenta con la aprobación del Jefe de la cátedra Problemas Epistemológicos de la Psicología.

La relación de colaboración entre las unidades académicas de la Facultad de Comunicación de esta casa de estudios.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el pedido de carga complementaria de la Prof. Magdalena Águeda Arnao Bergero en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a su cargo de Profesor Asistente en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología por el ciclo lectivo 2017.

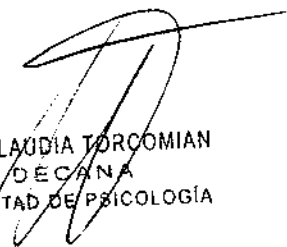
**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°: **185**

  
Lic. Pablo Antonio Mirillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DÉCANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA